



Sr. Tnte. Crnl. (Sp)
Juan Ernesto Zapata Silva
Ministro del Interior
Ciudad

Reciba usted un atento saludo, a la vez que le deseo éxitos en su delicada función al servicio de nuestra institución y de nuestro país.

Con fecha 14 de diciembre del año 2021, el embajador norteamericano Michael Fitzpatrick, realizó gravísimas acusaciones en contra de algunos generales de la Policía Nacional, a quienes tildó de "Narcogenerales". En el caso particular de quien suscribe esta carta, General (Sp) Víctor Araus, fui el único invitado a través de los medios de comunicación, para asistir a la embajada americana y notificarme **particular y exclusivamente** del retiro de mi visa americana y someterme de esa manera al escarnio y la afrenta de la opinión pública, pues era lógico suponer que se me relacionarían con la perversa denuncia del embajador.

Públicamente he pedido al embajador, que presente las pruebas o los informes que él manifestó en su denuncia pública de diciembre del 2021 haber recibido, y que lo llevó a señalarme como "narcogeneral" con todas y cada una de sus palabras y acciones.

Sin embargo, hasta el día de hoy, el embajador solo ha guardado silencio, y justificó su denuncia, en un evento público y expuesto al aire por el noticiero de las 13 horas del día 30 de diciembre del 2022 por el canal de televisión Ecuavisa, donde manifestaba lo siguiente: **"Yo mencioné en voz alta un tema que ya hablaban muchas personas, pero solamente en voz baja"**

No sé realmente que es más grave señor ministro; Que el embajador haya hecho eco de chismes como lo **reconoce públicamente**, que acuse a gente inocente destruyendo una intachable carrera de 36 años en tan gloriosa institución, que le mienta al país, o que manifieste haber recibido información que supuestamente vinculaba a generales con el narcotráfico y **JAMAS LA HAYA PRESENTADO** o entregado al Canciller de la república para que se presente la denuncia en la Fiscalía General del Estado.

Como un ex general de la República del Ecuador que tiene la frente en alto y toda la autoridad moral bien ganada a lo largo de estos 36 años de carrera, como un ciudadano más del Ecuador que tiene todo el derecho a solicitar y exigir de sus autoridades cabalidad y transparencia en todos sus actos, y con el afán de que prevalezca siempre la verdad, le solicito muy respetuosamente lo siguiente:

1. Requiera al director de inteligencia, al director de antinarcóticos y al director de investigaciones de la Policía Nacional del Ecuador, que se encontraban ejerciendo sus labores durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2021, que le proporcionen cualquier información inherente o relacionada a la denuncia sobre supuestos "narcogenerales" presentada posterior y públicamente por el embajador americano Michael Fitzpatrick. Está muy claro señor ministro, que la **única institución en el Ecuador** que

le pueda haber proporcionado alguna información que lo llevaron al embajador Fitzpatrick a cometer tremenda ligereza, es la Policía Nacional.

2. El numeral 10 del Código de ética de la Policía Nacional expresa lo siguiente:

10. Lealtad: Asumimos un compromiso con nuestra institución, con nuestros superiores, pares y subalternos, a quienes no podemos traicionar con un comportamiento que manche el prestigio y la imagen de la Policía Nacional, sin que esto implique el ser cómplice de un acto que atente contra los principios, derechos y deberes que establecen nuestra Constitución y las leyes.

En base a esto señor ministro, solicito de la manera más encarecida, defender **frontal y enérgicamente el honor de nuestra gloriosa institución**, toda vez que el retiro de una visa por parte de la embajada americana y que ha sido consecuencia de chismes de pasillos como públicamente lo ha reconocido el embajador, **NO ES UNA SENTENCIA CONDENATORIA** que afecte la honra de ninguna persona, pues existe un principio universal de inocencia donde cada ser humano es inocente hasta que un juez determine lo contrario. Además, **la Constitución de la República del Ecuador** en su artículo 76 numeral 2 manifiesta lo siguiente: **Art. 76.- En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: # 2. Se presumirá la inocencia de toda persona, y será tratada como tal, mientras no se declare su responsabilidad mediante resolución firme o sentencia ejecutoriada.**

En la Policía Nacional no hay ni hubo "narcogenerales"

3. Solicito además señor ministro, ser recibido en su despacho para poder exponer personalmente todos los hechos con los que han intentado destruir mi honra, mi honor y la tranquilidad de mi familia, y estoy seguro de que será un aporte valioso que le ayudará a usted esclarecer estos acontecimientos que afectan el honor de la Policía Nacional, pues lamentablemente hemos sido señalados con el dedo, sin que existan hechos, ni argumentos, ni informes ni prueba alguna que así lo determine.

Quedo en espera de su atenta respuesta a mi solicitud señor ministro, que estoy seguro tendrá de su parte una aceptación favorable, toda vez que se trata de un hecho gravísimo que ha afectado la imagen de nuestra gloriosa y valerosa Policía Nacional.

De usted

Muy respetuosamente,



Gral. Sp Víctor Araus

C.c. **Sr. Guillermo Lasso**

Presidente Constitucional de la República del Ecuador

Sr. Gral. Fausto Salinas

Comandante General de la Policía Nacional